

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : DIANA MILENA AMAYA CONTRERAS  
DEMANDADA : JORGE HERNÁN CUENCA TORRES  
RADICACION : 2013-00396

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

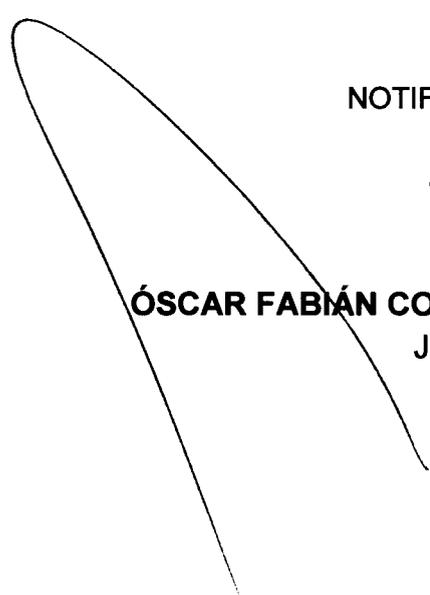
Como quiera que dentro del presente proceso no se ha aprobado inventario y avalúo alguno, el Despacho dispone:

Fijar la hora de las 8:00 a.m. del día 28 del mes de julio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 600 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la masa sucesoral.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 048 del  
17 1 JUL 2016  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria